



RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

RESOLUCIÓN N° 1086

(19 NOV 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-005-2025

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, conforme a lo establecido en el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$99.999.451), y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 1078 del 10 de noviembre de 2025.

Que en cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractuales, de ejecución contractual y post- contractual, a partir del presente proceso de selección.

Que la evaluación del presente proceso de selección será llevada a cabo por parte del comité evaluador designado para este caso en concreto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y hará la asignación de puntajes.



№1086 RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

Que conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II desde el 12 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025.

Que durante el término de publicación del borrador de pliegos de condiciones del proceso de selección no se presentó ninguna observación, en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con los Decretos 049 de 2013 y 050 de 2014, el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde a la Secretaría de General suscribir el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SASIE-MT-SGL-005-2025**.

Que en la convocatoria pública se advirtió expresamente que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se podría limitar el proceso de escogencia a MIPYMES siempre y cuando por lo menos dos (2) de éstas manifestarán su interés en participar, cumpliendo los requisitos especiales exigidos por el precitado decreto.

Que en acta (aviso de limitación a MIPYMES) calendada el 19 de noviembre de 2025, suscrita por la Secretaría General del Municipio de Tauramena, se dejó constancia que dentro del plazo establecido en el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, CUATRO (4) MiPymes solicitaron limitaciones, y cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, de las cuales tres (3) solicitan que se cierre a MiPymes del municipio de Tauramena, por lo que este proceso de contratación se limitará y sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SASIE-MT-SGL-005-2025** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA**" por un presupuesto máximo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$99.999.451), y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 1078 del 10 de noviembre de 2025, mediante el procedimiento señalado en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

19 NOV 2025



ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar este proceso de contratación a MIPYMES con domicilio principal en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare; es decir que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para la contratación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015.	12 de noviembre de 2025 7:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2025 5:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo máximo para solicitar que el proceso se limite a MIPYME	19 de noviembre de 2025 5:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2025 12 m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de condiciones definitivo.	20 de noviembre de 2025 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	24 de noviembre de 2025 12 m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de	24 de noviembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

19 NOV 2025



Nº 1086 RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

condiciones		
Fecha límite para la Expedición de Adendas	24 de noviembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas	26 de noviembre de 2025 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Apertura de Ofertas	26 de noviembre de 2025 9:05 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	26 y 27 de noviembre de 2025	Alcaldía Municipal de Tauramena, Calle 5 No. 14 – 34, segundo piso, Secretaría General.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	27 de noviembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Hasta el 2 de diciembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	3 de diciembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación final	3 de diciembre de 2025 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo máximo para presentar observaciones al informe final de evaluación de propuestas	4 de diciembre de 2025 12 m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación de propuestas	4 de diciembre de 2025 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Audiencia de subasta inversa electrónica	5 de diciembre de 2025 10:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso - gestor de subastas.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 de diciembre de 2025 5:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

19 NOV 2025



Nº 1086

RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

Suscripción del contrato	9 de diciembre de 2025	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Legalización del contrato y entrega de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 – 34 Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la Garantía.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

ARTÍCULO SEXTO: Informar que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los

19 NOV 2025


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General


VO.BO: TIRSO ADRIANA MORALES
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA

REVISÓ: JORGE ALVAREZ MARIÑO
PROFESIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA


PROYECTO: TATIANA MERCEDES TORRES
PROFESIONAL DE APOYO SGL

